



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 344-2017-UNAM

Moquegua, 03 de Agosto de 2017

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2017, culminada el 21 de Julio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 277-2016-UNAM, de fecha 20.09.2016, el Pleno de la Comisión Organizadora aprobó encargar a partir del 16 de Setiembre del 2016, la Dirección de las Oficinas dependientes de Vicepresidencia Académica de la UNAM, a los docentes permanentes.

Que, mediante Oficio N° 098-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 30.03.2017, la Vicepresidenta Académica comunica se adopte medidas destinadas al fortalecimiento y dinamismo en la gestión de dirección de algunos órganos dependientes de la Vicepresidencia Académica.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2017, culminada el 21 de Julio 2017, por UNANIMIDAD acordó 1) Dar por concluida al 31 de Julio del 2017 la designación del Mg. Elías Escobedo Pacheco, en el cargo de confianza de Director de Mediación e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Moquegua, 2) Designar a partir del 01 de Agosto del 2017 al Mg. Elías Escobedo Pacheco, en el cargo de confianza de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, 3) Designar a partir del 07 de Agosto del 2017 al Mg. José Luis Morales Rocha, en el cargo de confianza de Director de Mediación e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2017, culminada el 21 de Julio 2017.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de Agosto del 2017 al Mg. **JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL** de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPJ
DIGA
Interesado
Arch. (2)

CURRÍCULUM VITAE

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres : **MORALES ROCHA, Jose Luis**
Profesión : Ingeniero Estadístico, Ingeniero de Sistemas e Informática
CIP N° : 80680
Dirección : Jr. Alto Perú N° 168 - Moquegua
Correo electrónico : josemorales222@hotmail.com
Teléfono : 951638577 – RPM: *014977



I. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

1.1. Título Profesional

Universidad Nacional del Altiplano
Título profesional de: **Ingeniero Estadístico**
Facultad de Ingeniería Estadística e Informática
Puno 1997

1.2. Grado académico

Maestro

Universidad Alas Peruanas
Grado académico de: **Maestro en Ingeniería de Sistemas**
Escuela de Post Grado
Lima 2009

Bachiller

Universidad Nacional del Altiplano
Grado académico de Bachiller en: **Ciencias Estadísticas**
Facultad de Ingeniería Estadística
Puno 1994